

**“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.**

**ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA PRECLUSIÓN, Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES 32, 36, 37, 41 Y 43 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, ACORDADOS EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DEL 2025 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

### **ANTECEDENTES:**

#### **I.- Presentación de los puntos de acuerdo.**

1.- En Sesión Ordinaria de fecha 25 de octubre del año 2023, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Pleno Legislativo de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, para su estudio y dictamen la proposición de Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión, a etiquetar en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, recursos destinados a obras y acciones de los tres niveles de gobierno para captación de aguas pluviales y reforestación con el fin de recargar los acuíferos naturales del Estado, sea mediante ejecución directa o a través del financiamiento a las acciones que con este objetivo realizan las comunidades y los núcleos agrarios asentados en los territorios que alimenten las fuentes de captación de agua. Presentada por el Ciudadano Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, el documental fue registrado con el Expediente Número 32 del Índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional.

2.- En Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero del año 2024, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Pleno Legislativo de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, Neftalí Amigdael López Hernández, para que informe a esta Soberanía el estado en el que se encuentran los cuatro pozos profundos derivados del proyecto de inversión de 40.2 millones de pesos, otorgado por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional del Agua en el año 2017,

## “2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

para el Municipio de Salina Cruz, asimismo, informe a qué Autoridad le pertenecen los terrenos en donde se encuentran ubicados los mismos, y si el Ayuntamiento de Salina Cruz, tiene las facultades para solicitarlos como propios. Presentada por la Ciudadana Diputada Yesenia Nolasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, el documental fue registrado con el Expediente Número 36 del Índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional.

3.- En Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero del año 2024, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Pleno Legislativo de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, para su estudio y dictamen el Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Dirección de Caminos Bienestar del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y funciones, ponga a disposición la maquinaria que tiene a su cargo, para que sea utilizada en el desazolve de presas, ollas y ayude en cualquier actividad para la captación de agua ante la grave crisis hídrica que enfrenta el Estado de Oaxaca. Presentada por el Ciudadano Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Partido del Trabajo, el documental fue registrado con el Expediente Número 37 del Índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional.

4.- En Sesión Ordinaria de fecha 20 de marzo del año 2024, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Pleno Legislativo de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, para su estudio y dictamen el Punto de Acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa al Congreso de la Unión, para que emita la Ley General de Aguas, Presentada por las Ciudadanas Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Ciudadano Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. El documental fue registrado con el Expediente Número 41 del Índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional.

5.- En Sesión Ordinaria de fecha 31 de julio del año 2024, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Pleno Legislativo de la Sexagésima Quinta

## “2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, para su estudio y dictamen Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones, Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías Sostenibilidad y a la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión para que de manera coordinada desarrollen un programa que permita la captación de agua de lluvia como el programa “Escuelas de Captación” que se realiza en la CDMX, a través del cual se instalarán sistemas de cosecha de agua de lluvia en escuelas primarias y secundarias públicas, presentada por las Ciudadanas Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez Y Minerva Leonor López Calderón, y por el Ciudadano Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, El Documental fue registrado con el Expediente Número 43 del Índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional.

**II.- Instalación de la LXVI Legislatura.** El día 13 de noviembre del año 2024 se llevó a cabo la Sesión de Instalación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y soberano de Oaxaca.

**III.- Sesión Solemne de apertura del Primer Periodo Ordinario.** El día 15 de noviembre del año 2024 se llevó a cabo la Sesión Solemne de apertura del primer periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**IV.- Aprobación de las Comisiones Permanentes de la LXVI Legislatura.** En Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones Correspondiente al Primer año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha 19 de noviembre del año 2024, se aprobó por el Pleno Legislativo, el Acuerdo Parlamentario Número 4 por el que se Integraron las Comisiones Permanentes de la Sexagésima Sexta Legislatura.

**V.- Conformación de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.** Mediante el Acuerdo Parlamentario Número 4 Aprobado por el Pleno Legislativo, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de noviembre del año 2024, se aprobó la

**“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.**

Conformación de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, quedando integrada de la siguiente manera:

<b>COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO</b>
DIPUTADA BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
DIPUTADA HAYDEÉ IRMA REYES SOTO
DIPUTADA ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ
DIPUTADO DANTE MONTAÑO MONTERO
DIPUTADA SANDRA DANIELA TAURINO JIMÉNEZ

**VI.- Instalación de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.** El día 22 de noviembre del año 2024 se llevó a cabo la Sesión Solemne de Instalación de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, siendo las 12 horas con 46 minutos (12:46 PM).

**VII.- Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.** El día 31 de enero se llevó a cabo la tercera sesión ordinaria de la comisión.

Luego entonces, toda vez que la Comisión Permanente de Agua Saneamiento de este H. Congreso le corresponde conocer, analizar y dictaminar sobre los asuntos legislativos relacionados con los recursos hídricos del Estado; los que se refieran a las iniciativas de ley o modificaciones, relacionadas con legislación en materia de agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales; crear las condiciones normativas que aseguren el abastecimiento de agua para los usos domésticos, industrial y público urbano en cantidad y calidad; y participar en la regulación, gestión, conservación, preservación y atención de los asuntos en materia de Agua y Saneamiento, tal como lo dispone el artículo 42 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que resulta necesario que examine el estado que guardan los Expedientes pendientes de dictaminarse por la anterior Comisión de Agua y Saneamiento.

**CONSIDERANDO:**

I.- Que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer del asunto detallado en los antecedentes, por tratarse de una proposición con punto

## “2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

de acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 fracción I, y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

II- Que la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento es competente para dictaminar el asunto que nos ocupa conforme a lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción III, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como los Artículos 26, 38, 42 fracción III, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

III.- Es importante advertir, que el asunto analizado por las diputadas y el diputado integrantes de esta Comisión Dictaminadora, fueron turnados para su atención a la Comisiones Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca cuyo periodo constitucional concluyó el 13 de noviembre del año 2024, quedando pendiente de dictaminarse.

IV.- Por economía procesal y por tratarse de proposiciones con punto de acuerdo turnados a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, que quedaron pendientes de resolverse en la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, se decidió acumular los referidos expedientes para la resolución en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen, en razón de que ya no se realiza el estudio de fondo, por lo tanto no ameritan un dictamen en particular, por encontrarse en el supuesto de la fracción II del artículo 38 BIS del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, misma que dice:

*ARTÍCULO 38 Bis.- Tratándose de las proposiciones con punto de acuerdo, las Comisiones aplicarán las siguientes reglas:*

*I...*

*II. Tratándose de los expedientes de las proposiciones con punto de acuerdo que no se dictaminen dentro del período de sesiones ordinarias en que fueron presentadas, la Comisión o Comisiones deberán dictaminar, mediante acuerdo, su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, dejando a salvo el derecho de las diputadas y los diputados para volver a presentarlas.*

## “2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

Derivado de lo anterior, las diputadas y el diputado integrantes de esta Comisión Dictaminadora entraron al análisis y estudio del asunto contenido en los expedientes detallados en los antecedentes del presente dictamen, determinándose que al tratarse de un asunto del cual no se generó pronunciamiento alguno por parte de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, lo procedente es precluirlo y ordenar su archivo como asunto concluido, tal como lo dispone el artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que a la letra dice:

*ARTÍCULO 39. Al finalizar el período del ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos pendientes de dictamen de la misma se darán por precluidos, pudiendo ser presentados como nuevos en la Legislatura en función.*

*Para que se consideren como asuntos precluidos, es necesario que el Presidente de la Comisión que corresponda, dictamine la declaratoria respectiva y ordene el archivo de los asuntos como concluidos, remitiendo el dictamen a la Mesa Directiva para su aprobación por el Pleno.*

*No procede la preclusión en iniciativas, Decretos o Acuerdo presentados por:*

- a. El Gobernador del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, los órganos autónomos del Estado, los Ayuntamientos, los ciudadanos del Estado, los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.*
- b. Cuando un dictamen haya sido aprobado por la comisión o comisiones correspondientes, sin que hubiera sido sometido al Pleno de la Legislatura o Diputación Permanente.*
- c. Cuando por mandato constitucional o legal deba expedirse la ley o decreto en un plazo determinado.*
- d. Por acuerdo de la Jucopo.*

En razón de lo dispuesto, por la anterior disposición transcrita, las diputadas y el Diputado integrantes de esta Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, concluyen que el asunto contenido en los expedientes no se encuentra en los supuestos que contempla los incisos a, b, y c, del tercer párrafo del artículo 39 antes citado, por ende, lo procedente es declarar su preclusión y ordenar el archivo del asunto como concluido. No obstante, la materia de la proposición con punto de acuerdo, que dio origen a los expedientes mencionados, puede ser presentado como nuevo por la legislatura en funciones.

**“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.**

En razón de lo expresado, la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

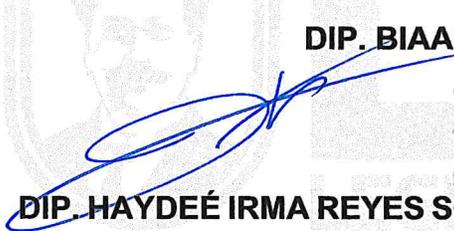
**ACUERDO**

**ÚNICO.- SE DECLARA LA PRECLUSIÓN, Y ORDENE EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES 32, 36, 37, 41 Y 43 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.**

**COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y  
SANEAMIENTO DE LA LXVI LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**



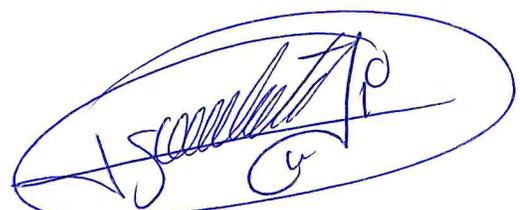
**DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ**  
PRESIDENTA



**DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO**  
INTEGRANTE.



**DIP. DANTE MONTANO MONTERO**  
INTEGRANTE.



**DIP. SANDRA DANIELA TAURINO**  
INTEGRANTE.



**DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ**  
INTEGRANTE.

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO DEL LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE ENERO DEL 2025, POR EL QUE SE DECLARA LA PRECLUSIÓN, Y ORDENE EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES 32, 36, 37, 41 Y 43 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA